RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL PERFIL DE LA PLAZA DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL CON CÓDIGO DE CONCURSO UAM2026-PPL270

I. Que mediante Resolución de 26 de noviembre de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, se convocaron plazas de Profesorado Permanente Laboral, entre ellas la plaza con código de concurso UAM2026-PPL270, adscrita al Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina.

II. Que, con posterioridad a dicha convocatoria, se ha detectado un error material en la descripción de las actividades a realizar asignadas a la citada plaza, al haberse incorporado a la publicación el perfil inicialmente aprobado para la misma, en lugar del perfil rectificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2026, siendo necesario proceder a su corrección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero.-Rectificar el perfil de la plaza con código de concurso **UAM2026-PPL270**, que queda redactado en los siguientes términos:

Nº de plazas y categoría	**Área de conocimiento**	**Departamento/Centro:**	**Procedencia de la plaza y código de concurso**
1, Profesor/a Permanente Laboral	Cirugía	Cirugía/Facultad de Medicina	MDC026-Y UAM2026-PPL270
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: cirugía experimental y terapias avanzadas. Docencia en las asignaturas Ingeniería de tejidos y medicina regenerativa, del grado de Ingeniería biomédica, y en Introducción a la práctica quirúrgica, del grado de medicina. Investigación a desarrollar en campo de células madre mesenquimales y su secretora en cirugía. Vigencia del contrato: indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: José Ramón García Berrocal, CU, UAM			

Código Seguro De Verificación	5659-6D47-6577P656E-7530	Fecha	27/11/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5659-6D47-6577P656E-7530	Página	1/2

Vocal 1: Carmen Sellán Soto, PCD, UAM. Representante de los trabajadores
Vocal 2: Francisco Santaolalla Montoya, CU, UPV
Vocal 3: Antonio Arroyo Sebastián, CU, UMH
Vocal 4: Ingrid J. Garzón Bello, CU, UGR
Vocal 5: Mª Dolores Pinazo Durán, CU, UV

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)
Presidente/a: Ana Maria Palmar Santos, TU, UAM
Secretario/a: Carlos Cenjor Español, PTU, UAM
Vocal 1: Pilar Negredo Madrigal, PTU, UAM. Representante de los trabajadores
Vocal 2: José Manuel Ramírez Rodríguez, CU, UZA
Vocal 3: Pedro Antonio Cascales Campos, CU, UMU
Vocal 4: Mar Royuela García, CU, UAH
Vocal 5: Ana Mª Gómez Martínez, TU, UCM
Vocal 6: Felícito Enrique García-Álvarez García, TU, UZA
Vocal 7: María Isabel Pinilla Lozano, CU, UZA
Vocal 8: José María Martínez de La Casa, CU, UCM
Vocal 9: Enrique Guerado Parra, CU, UMA

Segundo.- Mantener en sus propios términos el resto de la convocatoria, que no resulta afectado por esta rectificación.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en los mismos medios en los que se publicó la convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la sección de lo social del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

LA RECTORA

P.D., LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)

M.ª Soledad Torrecuadrada García-Lozano